

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 17 de mayo de 2023

Para: Dr. WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero Municipal

CC: Directivos Personería de Medellín

Asunto: Informe de seguimiento Mapas de Riesgos Institucionales 2023.

Respetados (as) Doctores (as):

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y al decreto 2641 de 2012, realiza de manera periódica (tres veces al año) un seguimiento a los Mapas de Riesgos Institucionales.

En el documento adjunto se presentan los resultados del seguimiento a estos Mapas de Riesgos, cuyo periodo de evaluación comprende desde el 1 de enero al 30 de abril de 2023, correspondiente al primer seguimiento de la vigencia 2023.

Desde la Oficina de Control Interno, quedamos atentos a sus inquietudes, comentarios o sugerencias que surjan al respecto y puedan retroalimentar y mejorar la gestión evaluadora y asesora que nos corresponde.

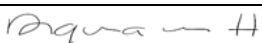
Agradeciendo su atención;



DIGNA TUIRAN HOYOS
Jefe Oficina de Control Interno

BICORREA

Tarea: 2688

PROYECTO: BICORREA		REVISOR: 	
CODIGO	FDP1001	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



NIT 890905211-1

CITese: 20230101304125RE
17/05/2023 11:15:52



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGOS

PRIMER INFORME

Vigencia 2023

**Fecha de corte:
01/01/2023 al 30/04/2023**

Elaborado por:

Oficina de Control Interno

Mayo 17 de 2023

PROYECTÓ: BICORREA		REVISÓ: DIGNA TUIRAN HOYOS	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



CITese: 20230101304125RE
17/05/2023 11:15:52

NIT 890905211-1

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:	4
1. METODOLOGÍA.....	4
2. RESULTADOS	5
2.1 Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.....	5
2.2 Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión.....	6
2.3 Seguimiento Mapa de Riesgos Positivos.....	8

PROYECTÓ: BICORREA		REVISÓ: DIGNA TUIRAN HOYOS	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

NIT 890905211-1

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011 establece en su artículo 73, el deber de las entidades de orden nacional, departamental y municipal de “*elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano*”. Esta estrategia debe contener, además de un “mapa de riesgos de corrupción” y sus medidas de mitigación del riesgo, acciones orientadas a la mejora de la atención al ciudadano y fortalecimiento de la política anti trámite.

La Personería Distrital de Medellín establece su política para la gestión del riesgo bajo los parámetros establecidos en el documento “*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas*” expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en concordancia con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.

Esta Política de gestión del riesgo es una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permite el manejo del riesgo de gestión, corrupción y los riesgos en seguridad digital, así como el control en todos los niveles de la organización, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.

Es de señalar, que la consolidación de los Mapas de Riesgos en la entidad (Gestión, Corrupción y Positivos) estuvo a cargo de la Oficina de Planeación, como facilitador de todo el proceso de su elaboración e implementación y a su vez la Oficina de Control Interno está a cargo del seguimiento.

Para el caso de Riesgos de Corrupción, es necesario que la Oficina de Control Interno dentro de sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.

Al año, deben realizarse tres seguimientos, los cuales deberán publicarse en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano, adelantándose de manera especial las siguientes actividades:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.

PROYECTÓ: BICORREA		REVISÓ: DIGNA TUIRAN HOYOS	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

NIT 890905211-1

- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, se deben realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- Llevar a cabo un monitoreo permanente.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva, refiriéndose a:

- Mejorar la valoración de los riesgos
- Mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones del monitoreo.

1. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este seguimiento se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Monitoreo entre el 1 de enero al 30 de abril del presente año al mapa de riesgos, por parte de todos los procesos de la entidad.

PROYECTÓ: BICORREA		REVISÓ: DIGNA TUIRAN HOYOS	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

NIT 890905211-1

- Análisis de las causas, riesgos, controles y acciones adelantadas.

2. RESULTADOS

2.1 Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción

Generalidades

Dentro de este Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentran establecidos 25 riesgos, asociados a 20 procesos institucionales, evidenciándose 25 actividades de control las cuales se encuentran en ejecución permanente:

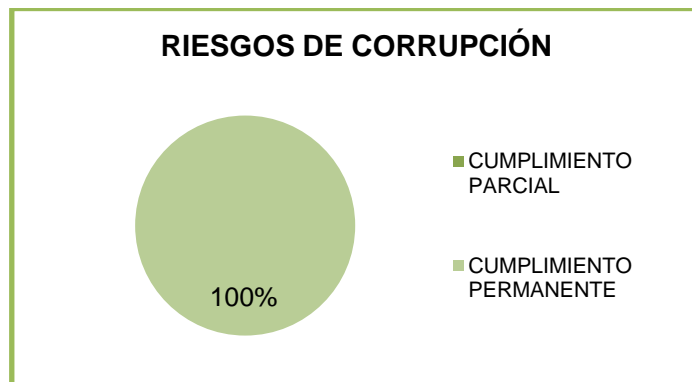


Gráfico 1. Cumplimiento de Acciones de los Mapas de Riesgos de Corrupción

Es de señalar, que no se evidencia la materialización de riesgos, lo cual muestra la efectividad de los controles diseñados y ejecutados para mitigar los Riesgos y nos invita a prestar debida atención al cumplimiento estricto de los compromisos y actividades consagrados en el Mapa de Riesgos y a tener presente que para efectos de estos seguimientos es importante e imperativo aportar las evidencias que soporten la acción realizada y que a la hora de construir el mapa, la actividad de “Control” guarde correspondencia con la “Causa” y el “Riesgo”.

PROYECTÓ: BICORREA		REVISÓ: DIGNA TUIRAN HOYOS	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

NIT 890905211-1

Observaciones:

- **Conciliaciones:** Lo señalado en las acciones adelantadas no corresponde con las actividades que debe desarrollar el proceso a efectos que no se materialice el riesgo.
- **Decisión Disciplinaria:** En cuanto a los riesgos de corrupción se considera de suma importancia socializar en círculos de calidad el Código de Ética y buen gobierno de la entidad.
- **Atención al Público, Penal Familia y Convivencia, Personería Auxiliar:** En cuanto a los riesgos de corrupción se considera de suma importancia socializar en círculos de calidad el Código de Ética y buen gobierno de la entidad.
- **Talento Humano:** Lo señalado en las acciones adelantadas no corresponde con las actividades que debe desarrollar el proceso a efectos que no se materialice el riesgo. Se recomienda socializar en círculos de calidad el Código de Ética y buen gobierno de la entidad.

Se recomienda que al construir y/o elaborar el Mapa de Riesgos para la vigencia 2024, los líderes de procesos establezcan de manera clara e inequívoca la causa raíz y las actividades de control, a efectos que a la hora de hacer los respectivos reportes de actividades realizadas no se presenten dudas, inconvenientes o pendientes.

2.2 Seguimiento Mapa de Riesgos Institucionales de Gestión

Generalidades

Dentro de este Mapa de Riesgos de Gestión se encuentran establecidos 22 riesgos asociados a 20 procesos institucionales, evidenciándose 24 actividades de control y/o acciones las cuales se encuentran en ejecución permanente, así:

PROYECTÓ: BICORREA		REVISÓ: DIGNA TUIRAN HOYOS	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

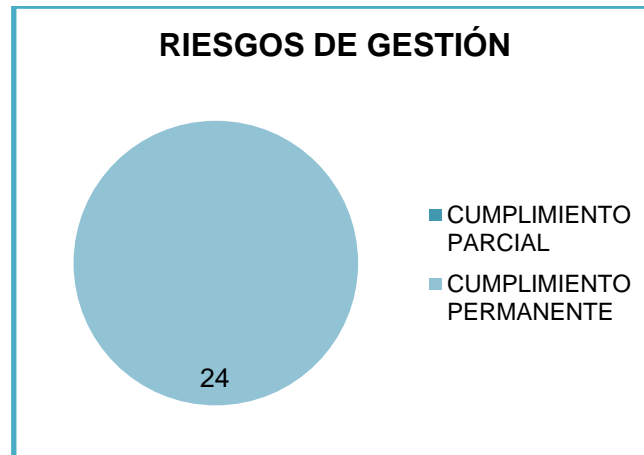


Gráfico 2. Cumplimiento de Acciones de los mapas de Riesgos de Gestión

Es de señalar, que a la fecha no se evidencia la materialización de riesgos de gestión, lo cual muestra la efectividad de los controles diseñados y ejecutados para mitigar los Riesgos.

Observaciones:

- **UIPI:** No se observa la relación de actividades encaminadas a la revisión de vencimiento de contratos, máxime en este año electoral (ley de garantías).
- **Conciliaciones:** No se avizora en las evidencias aportadas, seguimiento mediante el sistema de alarma en el SIP para hacer el respectivo control.
- **Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria:** No se avizora en las evidencias aportadas seguimiento mediante el sistema de alarma en el SIP para hacer el respectivo control.
- **Atención al Público:** Si bien aportan actas de círculo de calidad e informes de seguimiento a la efectividad de las Acciones de Tutela, no se allegan evidencias de la revisión de las tutelas y derechos de petición en

PROYECTÓ: BICORREA		REVISÓ: DIGNA TUIRAN HOYOS	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

NIT 890905211-1

las que no hay documento vinculado: *“El líder del proceso adoptará las medidas necesarias para incorporar y tener en el sistema de información SIP, como único sistema de registro de la información de atención al Público y hará seguimiento permanente al registro de las atenciones en el SIP, en caso de encontrar desviaciones o incumplimientos, hará el requerimiento pertinente para subsanarlo de este riesgo no se aportan evidencias por parte del proceso”.*

- **Penal, Familia y Convivencia:** Si bien se aportan actas de círculos de calidad en la cual se evidencia el seguimiento realizado en el proceso, no se aportan evidencias sobre la verificación realizada a través de semáforos, tal y como lo señalan en la actividad de "control":
- **UPDH:** No se avizora en las evidencias aportadas solicitudes a la alta dirección *"a través de reuniones, correos electrónicos y comunicaciones internas, realizar todas las gestiones para la contratación oportuna de los contratistas y asegurar la permanente prestación del servicio"*.

2.3 Seguimiento Mapa de Riesgos Positivos

Generalidades

Los riesgos positivos son aquellos que conscientemente se determinan, buscando la mejora y optimización de cada proceso y con ello se determina la oportunidad identificada, la actividad a desarrollar, soporte, tiempo, indicador de la actividad, monitoreo y la respectiva evaluación de la Oficina de Control Interno.

Para este seguimiento no se tuvo en cuenta el mapa de Riesgos Positivos, toda vez que las actividades programadas tienen fecha de cumplimiento en los meses de noviembre y diciembre.

Los resultados detallados de la presente evaluación se describen en los formatos:

Anexo 1: *Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucionales de Gestión.*

Anexo 2: *Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.*

PROYECTÓ: BICORREA		REVISÓ: DIGNA TUIRAN HOYOS	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

NIT 890905211-1

Esperamos que los resultados de este seguimiento sean de utilidad para los líderes de procesos y sean una herramienta que permita fortalecer las actividades de planeación, monitoreo, control y mejora continua de los procesos.

Cordialmente,



DIGNA TUIRAN HOYOS
Jefe Oficina De Control Interno

Anexo 1: Seguimiento al mapa de riesgos institucionales de gestión
Anexo 2: Seguimiento mapa de riesgos de corrupción

PROYECTÓ: BICORREA		REVISÓ: DIGNA TUIRAN HOYOS	
CÓDIGO	FDPI014	VERSION	7
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

Anexo 1: SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES							
Periodo Evaluación:	Enero1 a Abril 30 de 2023	Fecha elaboración / aprobación:	Mayo 15 de 2023	Fecha Publicación:	Mayo 15 de 2023		
Definición de Riesgos y plan de respuesta al riesgo						Seguimiento Control Interno	
Proceso	Causa	Riesgo	Control	Acciones Adelantadas	Ejecución	Efectividad de los Controles	Observaciones
Planificación Institucional	Incumplimiento de las normas establecidas en la organización y metodologías establecidas para la planeación estratégica.	Probabilidad de sanciones por parte de Entes reguladores y pérdida de credibilidad por carencia de directrices que garanticen el sostenimiento, la eficacia, la eficiencia y la efectividad del SGC y ausencia de planes o seguimiento a la implementación de acciones en la planeación estratégica de la organización	El líder del proceso efectuará seguimiento permanente a la administración del sistema de gestión de la calidad y del plan estratégico de la organización y sus planes de acción, efectuando informes a la alta dirección sobre su cumplimiento y tomando las acciones necesarias ante incumplimientos o desviaciones en la ejecución de dichos planes	Se rinden informes periódicos ante la alta Dirección en comités Directivos y en la rendición de cuentas efectuada. Se hace seguimiento al cumplimiento del plan de acción en forma mensual todos los líderes presentan su cumplimiento ante la Oficina Asesora de Planeación y los indicadores que se medirán durante este 2023 en forma trimestral con algunas excepciones.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.
Gestión de Comunicaciones	Falta de seguimiento a la agenda noticiosa de ciudad frente a temas críticos y del quehacer institucional de la Personería o a las fuentes de información que nutren la agenda institucional de noticias/No verificación de fuentes fidedignas para la proyección de contenidos institucionales /falta de verificación del cumplimiento de las políticas de operación/falta de corrección de estilo a documentos propios del proceso.	Posibilidad de pérdida de credibilidad en la imagen reputacional, por parte de los grupos de interés, ante inadecuado manejo de la gestión comunicativa de la organización	El líder del proceso hace seguimiento permanente de la agenda noticiosa, monitoreo de medios para detectar sentimiento de la noticia.	Acta 001 del 13 febrero 2023 Grupo primario Acta 002 del 20 febrero 2023 Grupo primario Acta 003 del 06 marzo 2023 Grupo primario Acta 004 del 13 marzo 2023 Grupo primario Acta 005 del 12 de abril 2023 Grupo primario Acta 006 del 17 de abril 2023 Grupo primario Acta 007 del 25 de abril 2023 Grupo primario Acta # 1 Enero Círculo de Calidad Comunicaciones Acta # 2 Febrero Círculo de Calidad Comunicaciones Acta #3 Marzo Círculo de Calidad Comunicaciones.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.

Protección Interés Público	*Incumplimiento de normatividad legal e interna del SGC *Ausencia de recursos (económicos, logísticos, de personal, de infraestructura) *Actividades imprevistas	Posibilidad de sanciones de entes reguladores y/o pérdida de credibilidad por la defensa, promoción y protección de los derechos colectivos e individuales en forma Inoportuna e ineficaz.	<p>*El líder del proceso verifica que se cumplan los requisitos y exigencias internas y legales de las actuaciones a desarrollar;</p> <p>*Hace revisión de vencimiento de contratos para solicitud de otro si o nueva contratación;</p> <p>*Reporta cuando hay ausencia de recursos;</p> <p>*Reporta cuando en las instalaciones se presentan condiciones de seguridad y salud en el trabajo desfavorables;</p> <p>*Establece turnos para atender actividades imprevistas;</p> <p>*Hace seguimiento a los reportes de actividades y realiza las verificaciones propias como supervisor. *En caso de evidenciar posibles desviaciones o incumplimientos realiza las alertas necesarias.</p>	En círculo de calidad 004 de 24 de abril de 2023, el delegado reiteró la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos laborales, indicó que ha revisado los informes de actividades y cuando no los ha encontrado ajustados, ha solicitado correcciones, insistió en realizar mayor acompañamiento de todas las actividades, las cuales se coordinan con él y requirió mayor presencia en la prestación del servicio y en las reuniones convocadas	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se avizora cumplimiento en la actividad de control. No obstante se señala que no se observan actividades encaminadas a la revisión de vencimiento de contratos, máxime en este año electoral (ley de garantías)
			<p>El líder del proceso hace seguimiento mensual de PA, en caso de evidenciar posibles desviaciones o incumplimientos toma acciones correctivas</p>	En círculo de calidad 004 de 24 de abril de 2023, el delegado solicitó cumplimiento de las actividades y metas conforme al Plan de Acción y se verificó con cada programa el avance en la ejecución del PA	Permanente	No se ha materializado el riesgo	
Conciliaciones	Incumplimiento de los requisitos internos y externos, normatividad legal y administrativa, normas del proceso	Posibilidad de sanciones de entes reguladores y pérdida reputacional por la inoportunidad e ineficiencia en la atención de los métodos alternativos de solución de conflictos con el fin de lograr su resolución	El líder monitorea mediante herramienta electrónica (alarma en el SIP) las actividades para su oportunidad y hace seguimiento a la utilización eficiente de los recursos, al verificar desviaciones o incumplimientos se toman acciones correctivas (sea para la oportunidad o para la adecuada utilización de los recursos)	De acuerdo a los seguimientos realizados a través de la herramienta SIP no se evidencia del trámite de las solicitudes la materialización del riesgo de gestión	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Si bien reportan actividades de control, no se avizora en las evidencias seguimiento mediante el sistema de alarma en el SIP para hacer el respectivo control.

<p>Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria</p>	<p>Incumplimiento de las normas internas, legales y constitucionales para el logro del objetivo del proceso de la vigilancia administrativa e instrucción Disciplinaria.</p>	<p>Probabilidad de sanciones por parte de Entes reguladores y pérdida de credibilidad por la realización de Vigilancia y/o instrucción del ejercicio de los actos y conductas oficiales de los servidores públicos del orden municipal y sus entidades descentralizadas, sin el cumplimiento de las normas establecidas.</p>	<p>El líder del proceso hace seguimiento permanente en forma automática mediante alarmas en el SIP, monitorea en forma continua todos informes de vigilancia de los profesionales adscritos al proceso, dando visto bueno, en caso de evidenciarse alguna desviación se devuelve el documento para su ajuste y se aprueba. Verifica, el cumplimiento de metas de los Personeros delegados adscritos al proceso, revisa los proyectos de pliegos de cargos verificando que estén ajustados a ley, haciendo las observaciones del caso para su ajuste. Ejerce control sobre las diligencias archivadas.</p>	<p>Se realiza revisión de manera permanente por parte del Líder del Proceso de cada uno de los informes de vigilancia realizados por los Profesionales Universitarios, los cuales cuentan con visto bueno del líder y profesional, revisión de las decisiones correspondientes a pliegos de cargos proyectados por los Delegados 17D. Envío al líder del proceso de informes mensuales, evaluación en círculos de calidad mensual y monitoreo a través de alarmas en el SIP.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Si bien reportan actividades de control, no se avizora en las evidencias seguimiento el sistema de alarma en el SIP para hacer el respectivo control.</p>
<p>Decisión Disciplinaria</p>	<p>Incumplimiento por parte del operador jurídico (Personero Delegado 17D) de sus obligaciones legales y reglamentarias 1.No adelantar el juzgamiento disciplinario dentro de los términos de las etapas procesales</p>	<p>Probabilidad de sanciones por parte de Entes reguladores al operador jurídico y pérdida de credibilidad de la organización por Inactividad en ejecución del proceso disciplinario / por ejecución del proceso disciplinario sin el cumplimiento de los requisitos legales y/ o extemporáneamente</p>	<p>El líder del proceso hace verificación de cumplimiento de términos, a través de alarmas generadas en el SIP, Seguimiento a informes periódicos de los Delegados 17D, ante posibles desviaciones se toman acciones correctivas, como llamado al responsable para su verificación y adecuación.</p>	<p>Se tiene carpeta compartida con los cuadros de los procesos de cada delegado y sus actuaciones que coinciden con lo cargado en el SIP. Se encuentra disponible en R</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.</p>

Atención al Público	- Subcausa 1.1: no prestación del manual de servicios en forma oportuna por la infraestructura existente y el no cumplimiento de normas de salud en el trabajo como consecuencia de la logística existente en las instalaciones actuales de los diferentes puntos de atención	Probabilidad de sanciones por parte de Entes reguladores y pérdida de credibilidad por ofrecer y/o prestar servicios en forma no debida	1. El líder del proceso hará seguimiento aleatorio y permanente a las atenciones al Público en el SIP, para verificar que el servicio ofrecido sea acorde con los campos diligenciados y el documento vinculado, en caso de evidenciar desviaciones hará las respectivas correcciones, derivadas del monitoreo continuo, para que el abogado responsable de la atención realice los ajustes pertinentes y/o vincule el documento.	Revisión de las atenciones referentes a acciones de tutela y Derechos de petición en las que no hay documento vinculado para que se vincule. Esta actividad se ha realizado en todos los escritos de acción de tutela y en forma aleatoria en los derechos de petición durante los primeros 4 meses.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Si bien aportan actas de circulo de calidad e informes de seguimiento a la efectividad de las Acciones de Tutela, no se aporta evidencias de la revisión de las tutelas y derechos de petición en las que no hay documento vinculado
	-Subcausa 1.2: Falta de entrenamiento del personal o el asignado no cumple con los requisitos mínimos para brindar una debida atención al publico.		2. El líder del proceso verificara el cumplimiento de las competencias. Con ello se generan planes de entrenamiento permanente reforzando competencias del nuevo personal asignado a la atención al Público, en caso de evidenciar incumplimiento de los requisitos solicitará acciones pertinentes.	En cada uno de los círculos de calidad se han venido dictando conferencias en materias propias de la atención al Público. Varios de los funcionarios de atención al Público vienen recibiendo un diplomado en materia de Conciliación y procesos de valoración de apoyo. Abogado que ingresa se le brinda entrenamiento en el puesto de trabajo	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.
	-Falta de trazabilidad en la prestación de los servicios por el registro de las actividades misionales en plataformas múltiples	Posibilidad de pérdida de reputación institucional por el registro indebido de la información que no permita su seguimiento	El líder del proceso adoptará las medidas necesarias para incorporar y tener en el sistema de información SIP, como único sistema de registro de la información de atención al Público y hará seguimiento permanente al registro de las atenciones en el SIP, en caso de encontrar desviaciones o incumplimientos, hará el requerimiento pertinente para subsanarlo	La Personería de Medellín realizó contrato de Informática. Uno de los objetivos es estandarizar la atención al usuario en un solo programa de gestión. Se está en la etapa de diseño y estudio.	Parcial	No se ha materializado el riesgo	No se aportan evidencias por parte del proceso

<p>Penal, Familia y Convivencia</p>	<p>Incumplimiento por parte del operador jurídico (Personero Delegado 17D) de sus obligaciones legales y reglamentarias</p>	<p>Probabilidad de sanciones por parte de Entes reguladores y pérdida de credibilidad por Inoportunidad o inadecuada gestión en el ejercicio de las acciones para la defensa de los derechos de los ciudadanos y la comunidad ante autoridades administrativas o judiciales</p>	<p>El líder del proceso hace seguimiento permanente sobre las obligaciones de los operadores para su cumplimiento y verifica con semáforos su aplicación. En caso de hallarse incumplimientos, se hace intervención directa con el Delegado.</p>	<p>•Circulo de Calidad 001-2023(CITese 20230101256562EI). Se presenta un nuevo formato para valoraciones de apoyo acorde a la normatividad vigente para ser adoptado y publicado en el SGC. •Circulo de calidad 002-2023(CITese20230101271286EI), 003-2023(CITese20230101285402EI) y 004-2023(CITese20230101297445EI). Se hace seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Acción, a cada uno de los delegados y se proyecta el cumplimiento para el mes siguiente con el fin de prever acciones que garanticen el cumplimiento de las mismas, en caso de ser necesario</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Si bien se aportan actas de círculos de calidad en la cual se evidencia el seguimiento realizado en el proceso, no se aportan evidencias sobre la verificación realizada a través de semáforos, tal y como lo señalan en el "control"</p>
<p>UPDH</p>	<p>Gran demanda en la prestación del servicio, demora en la contratación de personal, los convenios con los enlaces de otras entidades afectan la imagen de la Personería por la inadecuada prestación del servicio por estas entidades</p>	<p>Probabilidad de sanciones por parte de Entes reguladores y pérdida de credibilidad por Inoportunidad en la prestación de servicios y en la protección, promoción y verificación de vulneración de Derechos Humanos</p>	<p>El líder del proceso adoptará las medidas necesarias para gestionar en debida forma la atención de la demanda de servicios y adecuará los espacios para la atención de usuarios</p>	<p>Se hace seguimiento a la documentación del proceso y los cambios que requiere. Implementación de nuevo procedimiento. Por círculo de calidad 30 de enero de 2023, se crea procedimiento para el programa 28: Equipo técnico de orientación a población víctima del conflicto armado interno Resolución 110 28 febrero. Se mantienen los espacios destinados a la atención de usuarios dispuesto a finales del año anterior en la sede reacondicionada CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE. El líder del proceso solicita a la alta dirección a través de reuniones, correos electrónicos y comunicaciones internas, realizar todas las gestiones para la contratación oportuna de los contratistas y asegurar la permanente prestación del servicio.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Si bien reportan actividades de control, no se avizora en las evidencias solicitudes a la alta dirección "a través de reuniones, correos electrónicos y comunicaciones internas, realizar todas las gestiones para la contratación oportuna de los contratistas y asegurar la permanente prestación del servicio".</p>

Gestión del Talento Humano	Incumplimiento de normatividad.	Posibilidad de sanciones por autoridades competentes o pérdida de credibilidad por deficiente gerenciamiento del talento humano y de seguridad y salud en el trabajo en la organización	El líder del proceso efectúa revisión previa de todas las actuaciones en el proceso, en caso de presentarse desviación o incumplimiento de requisitos, se devuelve para su ajuste.	La líder de Talento Humano hace una revisión previa a los actos administrativos proyectados por los abogados contratistas y por la profesional universitaria del la Unidad de Gestión del Talento Humano; una vez se hacen las correcciones pertinentes y/o necesarias se imprime el acto administrativo y la líder del proceso deja la evidencia de la revisión en el cuadro de control de documentos, en el campo de REVISÓ; posteriormente se remite el documento al Personero Distrital o al Personero Auxiliar (según sea el caso) para la firma. Se anexa a este monitoreo algunas evidencias como ejemplo de este procedimiento: Resoluciones 005 del 04 de enero, 053 del 01 de febrero, 174 del 28 de marzo y 224 del 27 de abril.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.
Gestión Jurídica	Desconocimiento de los términos legales /Extemporaneidad al momento de dar trámite y/o contestación a acciones constitucionales, Judiciales y Administrativas y/o vencimiento de términos/ Indebida conservación y/o archivo de expedientes Falta de seguimiento y/o supervisión/	Posibilidad de sanciones por autoridades competentes o pérdida de credibilidad por Inactividad e inoportunidad en la defensa jurídica de la entidad y emisión de conceptos sin sustento legal e inoportunos	El líder del proceso efectúa Seguimiento periódico de estado de los procesos judiciales en la entidad (semanal) efectúa Círculos de calidad con la intención de hacer seguimiento de las actividades y Conserva y resguarda los expedientes en archivos de gestión, además Revisa permanentemente el SIP para los repartos. En caso de evidenciar incumplimientos de requisitos externos o internos, devuelve al operador jurídico para subsanar y ser aprobado.	Durante el periodo comprendió entre el mes de enero de 2023 y el mes de abril del año 2023, el proceso de Gestión Jurídica ha realizado o siguiente: 1. Seguimiento periódico de estado de los procesos judiciales que actualmente cursan en contra de la entidad. (Semanal). 2. Se realizan Círculos de calidad de forma mensual dentro de los cuales se hace seguimiento de las actividades. 3. Se conserva y resguardan los expedientes en archivos de gestión 4. Se revisa permanentemente el SIP para los repartos. 5. En caso de evidenciar incumplimientos de requisitos externos o internos, se devuelve al operador jurídico para subsanar y ser aprobado.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.

Gestión Financiera	Incumplimiento de normatividad. No proyección ni identificación de todas las actividades para la vigencia por parte de los líderes de procesos/ Indebida elaboración del Plan acción.	Posibilidad de sanciones por autoridades competentes, multas pérdida de credibilidad por inoportuna, e ineficiente manejo de los recursos, y sin el cumplimiento de las exigencias legales de la gestión financiera de la entidad	El líder del proceso efectúa revisión y monitoreo continuo de la documentación presentada en el proceso para verificar el cumplimiento de los requisitos internos y externos, en caso de encontrarse desviaciones se devuelve para su corrección y aprobación. Se comunica a los líderes la necesidad de elaborar una correcta planificación financiera en sus procesos.	se hace verificación permanente de los requisitos establecidos en el proceso, para su cumplimiento. No se han presentado desviaciones.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.
Gestión Contractual	Incumplimiento de normatividad.	Posibilidad de sanciones por autoridades competentes o pérdida de credibilidad por Inadecuada gestión en la adquisición de bienes y servicios que requiera la organización	El líder del proceso efectúa revisión y monitoreo continuo de la documentación precontractual, contractual y pos contractual generada en el proceso, en caso de encontrarse desviaciones se devuelve para su corrección y aprobación	Se hace continuo seguimiento al proceso contractual en los diferentes procesos, se exige cumplimiento de los requisitos contractuales.se evidencia en los contratos publicados.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.
Gestión Informática	1. Falta definición de la Arquitectura de sistemas de información de la Plataforma Tecnológica 2.Falta definición de la Arquitectura de datos de la Plataforma Tecnológica 3. Obsolescencia de los sistemas de información 4. Obsolescencia de los equipos 4. Falta de Plan de continuidad.	Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales ante una deficiente administración de la Plataforma Tecnológica	El líder del proceso verificará la ejecución del plan operativo implementado para la vigencia, en caso de evidenciar desviaciones tomará acciones de fondo para encausar dichas actividades (modificaciones PA, correcciones)	Se realiza seguimiento mensual en los círculos de calidad a la ejecución del plan de acción. Hasta ahora no se tiene ninguna novedad de cambio.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.

Gestión de Bienes Administrativos	Incumplimiento de normatividad interna (documentación del proceso) y externa legal	Riesgo de sanciones por las autoridades competentes o pérdidas económicas por incumplimiento en la provisión de los recursos logísticos necesarios para garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio.	El líder del proceso y el equipo de trabajo da a conocer a todos los funcionarios y contratistas la documentación y normas internas del proceso, además efectúa revisión y monitoreo permanente al cumplimiento de los objetivos en el plan de acción, en caso de encontrarse alguna contravención o incumplimiento se deben realizar las acciones correctivas necesarias.	Mensualmente se está realizando la revisión y seguimiento del Plan de Acción del proceso de Bienes Administrativos, por medio del círculo de calidad. Así mismo, se dejan las observaciones y compromisos necesarios para el buen funcionamiento del área.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.
	No contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios de acuerdo a la misión de la Personería	Posibilidad de pérdidas económicas y lesiones personales por eventos que afecten la infraestructura de la organización (inundaciones u otros)	El líder del proceso y su equipo de trabajo identifican y reportan al ente competente de acuerdo al procedimiento las acciones que se deben realizar de conformidad con la norma interna a través de la herramienta dispuesta por la administración (Aranda). Pólizas vigentes para traslado del riesgo	Se realizan los enlaces y las solicitudes de mantenimientos de las instalaciones de la Personería Distrital de Medellín por medio de la plataforma de csc (csc.medellin.gov.co) desde el proceso de Bienes Administrativos.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.
Gestión Documental	Incumplimiento de normatividad externa e interna	Posibilidad de sanciones por autoridades competentes por la indebida Planeación, organización y control en el manejo de la documentación e información producida y recibida en virtud de las funciones desarrolladas por la Personería de Medellín	El líder del proceso hará seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normatividad y del buen funcionamiento por parte de los integrantes del proceso y en caso de encontrarse incumplimientos o desviaciones se harán las correcciones pertinentes.	mensualmente se evalúa el cumplimiento del plan de acción en los círculos de calidad y se hace seguimiento a los contratos implicados en el funcionamiento del proceso (Alpopular y 4-72)	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.

Satisfacción de las partes interesadas	Incumplimiento de la normatividad vigente para la recepción y trámite de las (QRSRD) y/o ausencia o falla en los canales de recepción de las (QRSRD)	Probabilidad de sanciones por parte de entes reguladores y pérdida reputacional por la atención de quejas, reclamos, sugerencias, reconocimientos y denuncias en forma inoportuna e ineficaz. Falta de identificación del nivel de satisfacción de las partes interesadas.	El líder del proceso y su equipo de trabajo realizara verificación y seguimiento al cumplimiento de las exigencias establecidas para el tratamiento de Q,R,S,R. En caso de evidenciar desviaciones o tratamientos inadecuados devolverá al proceso correspondiente para su corrección	Revisión de las comunicaciones externas para los usuarios enviadas por los procesos y vinculadas en el SIP.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.
Mejoramiento Continuo	Tratamiento sin observancia de las normas establecidas en el proceso de los hallazgos, observaciones y servicios no conformes por parte los operadores de los procesos.	Probabilidad de pérdida reputacional y sanciones por parte de Entes reguladores y/o certificadores, por el establecimiento de acciones no eficaces ante los planes de mejoramiento de la organización o indebido tratamiento de los servicios no conformes.	El líder del proceso y su equipo de trabajo, verificará el cumplimiento de las normas establecidas en el proceso para el tratamiento de hallazgos, observaciones y servicios no conformes, en caso de constatar incumplimiento por parte de algún proceso, hará el requerimiento necesario para su adecuación.	Se efectúa seguimiento permanente al cumplimiento de las normas establecidas en el proceso para el tratamiento de hallazgos, observaciones y servicios no conformes, para lo cual se han realizado capacitaciones y se orienta a los líderes y personal de los diferentes procesos para diligenciamiento de plan de mejoramiento, y todo lo concerniente con el procedimiento de acciones correctivas y de mejora , al igual que al procedimiento servicio no conforme, se evidencia en listados de asistencia . Se realizó compromiso con todos los líderes de los procesos para el cumplimiento oportuno de planes de mejoramiento y servicios no conformes.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.

<p>Evaluación Independiente</p>	<p>Incumplimiento de presentación de informes conforme a la Ley; la ejecución del programa anual de Auditorías y/o de otras funciones legalmente establecidas relacionadas al Sistema de Control Interno.</p>	<p>Probabilidad de sanciones por parte de Entes reguladores por incumplimiento en las funciones legalmente establecidas (roles oficina de control interno) relacionadas al Sistema de Control Interno.</p>	<p>El líder del proceso ejecuta el programa anual de auditorías que es aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, y se reprograma en caso de aplazamiento.</p>	<p>Abril 27 de 2023: el Plan anual de auditorías se ha venido ejecutando, de acuerdo a lo programado, sin ninguna novedad. Evidencias: Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias, Seguimiento a las acciones correctivas y Planes de Mejoramiento, Informe y/o reporte Legalidad del Software, Informe Semestral de Sistema de Control Interno, Informe seguimiento a la publicación de contratación y compras - SECOP, Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos, Informe de seguimiento Austeridad y eficiencia en el Gasto público, y Informe de rendición de cuentas CGM anual (febrero 15), Seguimiento al Plan de acción de la OCl y tres Círculos de calidad.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.</p>
<p>Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Falta de recursos económicos/ Poca disponibilidad del personal para participar en los procesos de seguridad y salud en el trabajo/ condiciones exógenas no controlables (sede no propia y otras)</p>	<p>Posibilidad multas por entes reguladores, sanciones legales por incumplimiento de las normativas establecidas tanto internas como legales.</p>	<p>El líder del proceso, solicitará la inclusión en la elaboración anual del presupuesto de la organización los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en caso de desviaciones en presupuesto y otras actividades se harán convenios con entidades para garantizar la continuidad en el proceso. Además realizará la aplicación de las baterías de riesgo psicosocial y medición de clima laboral.</p>	<p>Se asignaron los recursos necesarios para dar cumplimiento legal a los requerimientos planeados en el cronograma de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año vigente. Para el cumplimiento de gestión del riesgo psicosocial se cuenta con una contratista psicóloga especialista en SST para atender las necesidades de riesgo psicosocial y se encuentra en proceso de contratación la entidad que realizara la aplicación de baterías</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.</p>

Investigaciones en DDHH y Observatorios	Incumplimiento normatividad y Plan de acción.	Posibilidad de pérdida de credibilidad ante la inoportunidad en la entrega de la información generada por el proceso "Línea de Investigación en DDHH y Observatorios" a la alta dirección para la toma de decisiones y manifestaciones.	El líder del proceso verifica a través del sistema de gestión de calidad, cronogramas, plan de acción el cumplimiento de los objetivos del proceso, ejerciendo acciones que tratan las posibles desviaciones, subsanando el error.	Se realiza mensualmente círculos de calidad con líderes de los Observatorio y las líneas de investigación para realizar seguimiento y control de las actividades a desarrollar de acuerdo al Plan Operativo y de Acción de cada Observatorios y líneas de investigación.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Conforme a las evidencias aportadas se verifica cumplimiento de las actividades de control.
---	---	---	--	--	------------	----------------------------------	---

Anexo 2. SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES							
Periodo Evaluación:	Enero1 a Abril 30 de 2023	Fecha elaboración / aprobación:	Mayo 15 de 2023	Fecha Publicación:	Mayo 15 de 2023		
Definición de Riesgos y plan de respuesta al riesgo						Seguimiento Control Interno	
Proceso	Causa	Riesgo	Control	Acciones Adelantadas	Ejecución	Efectividad de los Controles	Observaciones
Planificación Institucional	Falta de Ética apropiación y aplicación de principios y valores institucionales. Interés en obtener un beneficio para sí o para otra persona Incumplimiento de los deberes y obligaciones del servidor público	Modificación, alteración y/o ocultamiento en forma ilegal de la información que se encuentra en el sistema de Gestión de la Calidad por parte de un integrante de la oficina de planeación con la intención de obtener beneficio para sí o interpuesta persona	Seguimiento permanente al cumplimiento del plan estratégico, plan de acción y sistema de gestión de calidad en caso de evidenciar incumplimientos o desviaciones hace las recomendaciones necesarias para subsanarlas. Dar a conocer al grupo de trabajo el Código de ética y buen gobierno, concientización y sensibilización conocimiento del Régimen disciplinario, Seguimiento y control del líder del proceso.	Se realiza círculo de calidad en marzo en el cual se trató el tema de los riesgos en corrupción a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, y la normatividad relaciona con los actos de corrupción, régimen disciplinario, prohibiciones y deberes, al igual que el ideario ético. Acta número tres de marzo 28 2023	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.
Gestión de Comunicaciones	Modificación, alteración y/o ocultamiento de la información que se entrega a la comunidad o a medios / Presentar informes o noticias de manera parcializada / Uso indebido y/o apropiación de recursos de la entidad.	Interés en favorecer terceros u obtener beneficios con la producción de la información.	Procedimiento de producción de contenidos SGC Gestión de Comunicaciones.	Acta 001 del 13 febrero 2023 Grupo primario Acta 002 del 20 febrero 2023 Grupo primario Acta 003 del 06 marzo 2023 Grupo primario Acta 004 del 13 marzo 2023 Grupo primario Acta 005 del 12 de abril 2023 Grupo primario Acta 006 del 17 de abril 2023 Grupo primario Acta 007 del 25 de abril 2023 Grupo primario Acta # 1 Enero Círculo de Calidad Comunicaciones Acta # 2 Febrero Círculo de Calidad Comunicaciones Acta #3 Marzo Círculo de Calidad Comunicaciones.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.

UPIP	Intención de obtener beneficio personal, familiar, económico, laboral o de cualquier índole	Ejercer tráfico de influencias valiéndose del cargo para favorecer a alguna persona en la realización de actividades del proceso	Preventivo: sistema de gestión de calidad, sistema de información institucional-Ideario ético. Normatividad, Régimen disciplinario y Régimen del empleado público. Monitoreo a la información registrada en los sistemas de información. sensibilización	En círculo de calidad 004 de abril 24 de 2023, se socializó por parte del líder el mapa de riesgos, se indicó que en todos los programas se tiene riesgos de incurrir en tráfico de influencias, lo cual está tipificado como una conducta disciplinable	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.
	Intención de obtener beneficio personal, familiar, económico, laboral o de cualquier índole	Solicitar dádiva para agilizar o retrasar la prestación de un servicio	Preventivo= sistema de gestión de calidad, sistema de información institucional-ideario ético. Normatividad, Régimen disciplinario y Régimen del empleado público. Monitoreo a la información registrada en los sistemas de información. sensibilización	En círculo de calidad 004 de abril 24 de 2023, se indicó que en todos los programas se tiene riesgos de incurrir ya sea en solicitar o recibir dádivas, lo cual va en contravía de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021	Permanente	No se ha materializado el riesgo	
Conciliaciones	Ejercicio de tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente) en el desarrollo del proceso conciliatorio, la toma de decisiones para favorecer a persona determinada o a si mismo	Realizar actuaciones ilegales por activa o por pasiva en ejercicio de la actividad del proceso, por parte del integrante del equipo de conciliaciones, con la intención de obtener un beneficio para sí o interpuesta persona.	Seguimiento y verificación actuaciones, PQRS, Sensibilización sobre conductas que generan corrupción, código ética, Régimen disciplinario, Reglamento interno centro de conciliaciones	A la fecha no se ha notificado por alguno de los procesos internos (Jurídica, planeación, Control Interno) de trámite alguno en contra de alguno de nuestros servidores. En ese sentido No se evidencia actuaciones ilegales por activa o por pasiva en ejercicio de la actividad del proceso por parte de los abogados conciliadores.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Lo señalado en acciones adelantadas no corresponde con las actividades que debe desarrollar el proceso a efectos que no se materialice el riesgo.

Vigilancia Administrativa e Instrucción disciplinaria	1. Interés de favorecer a particulares o terceros con los cuales se tenga relación en el ejercicio de sus funciones. Interés en obtención de beneficio propio o ajeno	Favorecer en forma ilegal durante el trámite y decisión dentro del término de la vigilancia administrativa y/o instrucción, a servidores o contratistas, con la intención de obtener un beneficio para sí o interpuesta persona	1. Revisión y visto bueno de proyectos de informes y de pliegos de cargos, en caso de verificar desviaciones devolver para su corrección o ajuste. 2. Realización de círculo de calidad sensibilizando el código de ética y régimen disciplinario	Se realiza por parte del líder del proceso revisión de cada uno de los informes de vigilancia (previo a la firma por parte del Profesional y el Personero Delegado 20D). Se realiza control permanente de los archivos realizados en el proceso, revisión y observaciones de Pliego de Cargos, Inhibitorios y algunas aperturas de Investigación por parte del líder del proceso, previo a la firma por parte del Delegado 17D. Se realizó sensibilización del código de ética y régimen disciplinario en el círculo de calidad de fecha 12/04/2023- TEMA 3. Seguimiento a mapa de riesgos.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.
Decisión Disciplinaria	Intención de obtener un beneficio para sí o interpuesta persona profiriendo decisiones sin fundamento o sin valoración de las pruebas / Dilación de los procesos Buscando vencimiento de términos y/o prescripción de la acción disciplinaria con la Intención de favorecer o perjudicar a un tercero u obtener un beneficio propio.	Conductas dolosas ejecutadas por un integrante del proceso de decisión disciplinaria, con la intención de obtener beneficio para sí o interpuesta persona	Revisión periódica de las proyecciones de decisiones	Se revisan permanentemente las proyecciones de decisiones para comentarios y ajustes necesarios	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas. No obstante para estos riesgos de corrupción se considera importante socializar en círculos de calidad el Código de Ética y buen gobierno de la entidad.
Atención al Público	Ausencia de empoderamiento de sus actividades. En la atención al público, sentido de pertenencia con la entidad. Controles débiles Interés particular para obtener un beneficio propio para un tercero o para ambos, tráfico de influencias, sobornos y presiones políticas y favores	Prestar servicios que ofrece la entidad, y como funcionario responsable de atender al usuario, obteniendo beneficios para sí o un tercero, sin el cumplimiento de las normas establecidas	Realizar capacitación en materia de código de ética y cumplimiento del sgc en la atención al público, Socialización código de ética en las reuniones de calidad. Monitoreo permanente y aleatorio de los servicios prestados en el proceso.	CIRCULO DE CALIDAD VERIFICANDO LOS TEMAS PROPIOS DE CALIDAD. SE HA SOCIALIZADO EL CODIGO DE ETICA. Se ha dado cumplimiento a todo lo establecido en el SGC, durante lo corrido del año, socializando los temas con el equipo de trabajo. Igualmente se han gestionado las qr y s con todo el personal en cada uno de los círculos de calidad. De igual manera se ha realizado monitoreo a los servicios prestados y se ha realizado seguimiento con el PAPO-ATENCION AL PUBLICO	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se evidencia el monitoreo realizado a los servicios prestados por el proceso. No obstante no se evidencia socialización en círculo de calidad del código de ética y buen gobierno.

<p>Penal, Familia y Convivencia</p>	<p>Falta de controles en los repartos de audiencias. No declararse impedido para actuar. Ofrecimiento económico o de otra índole</p>	<p>Actuar u omitir hacerlo, en los procesos administrativos o judiciales en los que se interviene como Ministerio Público para obtener favorecimiento para sí o interpuesta persona en forma indebida</p>	<p>Control a los términos y revisión de cada uno de los informes que emiten los delegados, Exposiciones en círculos de calidad sobre las competencias y funciones de cada miembro del equipo. Designación de personal para el reparto. Socialización del Plan Anticorrupción, código ética y buen gobierno y normas anticorrupción. En caso de verificarse alguna posible materialización de acto de corrupción, se toman medidas como separación, llamada de atención, traslado para posibles sanciones administrativas o judiciales.</p>	<p>•Acta 001-2023 Círculo de Calidad: Se revisa nuevamente el mapa de riesgos y anticorrupción y se recuerda la importancia de no incurrir en el riesgo de corrupción. Se solicita a todos hacer lectura del mapa en el sistema. Se revisa el mapa de riesgos y se concluye frente a este que hasta la fecha no se ha materializado ninguno. Se presenta y aprueba la creación del formato de Valoraciones de Apoyo y se enviará a Planeación para su publicación en el SGC. •Acta 004-2023 Círculo de Calidad: Se revisa nuevamente el mapa de riesgos y anticorrupción y se recuerda la importancia de no incurrir en el riesgo de corrupción. Se solicita a todos hacer lectura del mapa en el sistema. Se revisa el mapa de riesgos y se concluye frente a este que hasta la fecha no se ha materializado ninguno.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Se evidencia el monitoreo realizado a los servicios prestados por el proceso. No obstante no se evidencia socialización en círculo de calidad del código de ética y buen gobierno.</p>
<p>Unidad Permanente de Derechos Humanos</p>	<p>• Intención de obtener ganancias o prebendas económicas • Deshonestidad y pérdida de valores por parte de los encargados de la prestación del servicio.</p>	<p>Cobro por intervenciones en el Proceso, por parte de integrante del proceso para obtener beneficio para sí o interpuesta persona</p>	<p>Socialización en reunión del código de ética actualizado. Sensibilizar al personal en temas de corrupción. Fortalecer el equipo de trabajo con el acompañamiento de promotores de calidad en temas internos de la entidad (SGC).</p>	<p>Mediante acta de círculo de calidad 004 de marzo de 2023, se realizó sensibilización del código de ética y buen gobierno, además del PAAC, Se hace acompañamiento al promotor de calidad a través de las capacitaciones por la Oficina de Planeación</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Interés particular por parte de los profesionales, auxiliares y/o contratista del proceso para obtener beneficio económico. • Falta de ética y valores profesionales. • Incumplimiento intencional de los controles y de las Políticas de Seguridad de la Información. 	<p>Uso inapropiado por parte de integrante del proceso, de información reservada para obtener un beneficio particular o en favor de terceros</p>	<p>Programar sensibilizaciones con la unidad de víctimas para los nuevos profesionales y auxiliares que ingresan a la entidad. Contratos con acuerdos de confidencialidad de los profesionales y auxiliares que tienen accesos a los sistemas de información. Reportar para el bloqueo de las claves asignadas a los sistemas de información al momento de la terminación del contrato.</p>	<p>Los contratos de los colaboradores contratistas tienen la cláusula contractual de confidencialidad. A la terminación de los contratos se hará la respectiva solicitud de bloqueo</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.</p>
<p>Gestión del Talento Humano</p>	<p>Intención de obtener beneficio (económico, familiar, personal o de otra índole.)</p>	<p>Usar por parte del encargado en Gestión de Talento Humano y/o de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería de Medellín indebidamente los recursos asignados, para el cumplimiento del Plan de capacitaciones, Bienestar y de Seguridad y Salud en el trabajo aprobados para el respectivo año, con la intención de obtener beneficio propio o para interpuesta persona</p>	<p>Seguimiento a los requisitos del sistema de gestión de calidad en caso de evidenciar desviaciones se solicita su corrección para su aprobación, sensibilización del ideario ético, régimen disciplinario y régimen del empleado público.</p>	<p>Para el primer cuatrimestre no se han establecido contratos que estén bajo la supervisión de la jefe del proceso Gestión del Talento Humano que tengan como fin ejecutar el plan de bienestar social y capacitación. Las actividades de exaltaciones y conmemoraciones especiales que se han realizado hasta el momento (día de la mujer, día del hombre, día del contador, día de la secretaria) se han gestionado bajo el rubro asignado para Gestión del Talento Humano en el contrato No. 4600097229 del 09 de febrero de 2023 establecido con el operador logístico Enlace 7 S.A.S. En este primer cuatrimestre, con relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, no se han realizado actividades que involucren presupuesto.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Lo señalado en acciones adelantadas no corresponde con las actividades que debe desarrollar el proceso a efectos que no se materialice el riesgo. Se recomienda socializar en círculos de calidad el Código de Ética y buen gobierno de la entidad.</p>

<p>Intención de obtener beneficio (económico, familiar, personal o de otra índole.)</p>	<p>Vincular nuevo personal a la Entidad , manipulación de hojas de vida y ejecutar planes de bienestar y capacitación, sin cumplimiento de los requisitos legales vigentes por parte de la Persona encargada de Gestión de Talento Humano con la intención de obtener un beneficio propio o para interpuesta persona</p>	<p>El líder del proceso efectúa revisión previa de todos los actos administrativos y documentos generados en el proceso de Gestión de Talento Humano.</p>	<p>Para el primer cuatrimestre se vincula a los siguientes servidores: 1. Mauricio García Giraldo, Personero Delegado 17D, de libre nombramiento y remoción, adscrito al proceso Penal, Familia y Convivencia desde el 10/01/2023. 2. Andrés Felipe Londoño Restrepo, Personero Delegado 17D, de libre nombramiento y remoción, adscrito al proceso Penal, Familia y Convivencia desde el 16/01/2023 3. Juan Carlos Castaño Triviño, Conductor, con nombramiento provisional adscrito a la Personería Auxiliar desde el 20 de enero de 2023; 4. Dayana Marcela Vanegas Londoño, Profesional Universitario, con nombramiento provisional, adscrita al proceso Unidad Permanente de Derechos Humanos - UPDH - desde el 23 de enero de 2023 5. Martha Liliana Salas Largacha, Auxiliar Administrativo, con nombramiento provisional, adscrita al proceso Decisión Disciplinaria desde el 1 de febrero de 2023. 6. David Esteban Montoya Rendón, Personero Delegado 17D, de libre nombramiento y remoción, adscrito al proceso Penal, Familia y Convivencia desde el 02/02/2023 Todas las hojas de vida con sus respectivos soportes fueron verificadas dando cumplimiento a lo establecido por la ley de contratación a servidores públicos; las listas de chequeo de verificación reposan en los expedientes laborales de cada servidor.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.</p>
---	--	---	---	-------------------	---	--

Gestión Jurídica	<p>Clientelismo Falta de seguimiento y/o supervisión Conductas irregulares y por fuera de la ley por parte de los integrantes del proceso, con la intención de obtener beneficios</p>	<p>Manejo indebido o ilegal de actuación en defensa jurídica de la organización o en la expedición de conceptos por parte del integrante del proceso, para obtención beneficio para sí o interpuesta persona</p>	<p>Seguimiento y/o supervisión a los profesionales encargados de los procesos y/o trámites a efectos de evitar corrupción círculo de calidad</p>	<p>Durante el periodo comprendió entre el mes de enero de 2023 y el mes de abril del año 2023, el proceso de Gestión Jurídica ha realizado o siguiente: 1. Se realiza seguimiento y/o supervisión a los profesionales encargados de los procesos y/o trámites a efectos de evitar corrupción 2. Se realizan círculos de calidad de forma mensual con el equipo de trabajo en los cuales se socializa el mapa de riesgos y su ejecución y demás temas relacionados.</p>	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.
Gestión Financiera	<p>Intención de obtener beneficios</p>	<p>Expedición de certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro presupuestal sin estar incluidos y aprobados en los planes institucionales o contrarios a las normas, para obtener beneficios propios o en favor de terceros</p>	<p>Verificación del Certificado de Planeación para la expedición de CDP contractuales y de gastos asociados a actividades incluidas en los planes institucionales, verificación del acto administrativo o del documento que soporta la existencia de la obligación y aplicación del formato de seguimiento de verificación de actividades con erogación de recursos</p>	<p>Durante este primer trimestre para cada CDP expedido se solicitó la aprobación previa del Ordenador del Gasto para eventos contractuales y no contractuales, a excepción de las facturas de servicios públicos y los ajustes de pagos de seguridad social. Para solicitar la aprobación previa por parte del Ordenador se debe contar con el respectivo Certificado de Planeación. Para el pago de gastos asociados a la nómina como las cesantías parciales o prestaciones sociales definitivas se debe contar con el Acto Administrativo enviado por Gestión del Talento Humano del Distrito, para los créditos otorgados a los empleados y reconocimientos de viáticos, gastos de transporte y capacitación se debe tramitar el formato de solicitud y presentar los respectivos soportes para la expedición del CDP y para la expedición del RP se debe contar con el acto administrativo que reconoce y ordena el pago.</p>	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.
Gestión Contractual	<p>Interés en obtener un beneficio para sí o tercera persona / controles débiles</p>	<p>Manipulación del proceso de contratación para obtener beneficios propios o en favor de terceros</p>	<p>Verificar que se estén utilizando correctamente los Manuales, Procedimientos y formatos actualizados dentro del S.G.C. y la normatividad vigente, sensibilización al equipo de trabajo sobre acciones de corrupción y sus consecuencias</p>	<p>Se hace verificación permanente del cumplimiento de requisitos internos y externos, en próximos meses se hará sensibilización en círculo de calidad o grupo primario sobre los temas de corrupción</p>	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.

Gestión Informática	Interés en obtener beneficios o perjudicar a alguien	Modificación, alteración y/o ocultamiento en forma ilegal de la información que se encuentra en los sistemas de información para obtener un beneficio para sí u otra persona	Círculo de calidad o grupo primario, donde se dan a conocer las conductas objeto de sanción por corrupción	El Personero Auxiliar realiza sensibilización de las conductas de corrupción mediante documento enviado por correo a los funcionarios del grupo de trabajo.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas. Se recomienda socializar en círculos de calidad el Código de Ética y buen gobierno de la entidad.
	Intención de obtener beneficio económico, familiar, personal o de otra índole por falta de asignación de responsable	Manipulación de licenciamiento original de software en forma ilegal con la intención de obtener un beneficio para sí o interpuesta persona	Asignar responsable de verificación de licenciamientos	En el contrato 4600096582 se asigna esta función en la cláusula r) Instalar y configurar los diferentes tipos de Software en la Personería Distrital de Medellín y mantener en custodia las claves de licenciamiento.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas. Se recomienda socializar en círculos de calidad el Código de Ética y buen gobierno de la entidad.
Gestión de Bienes Administrativos	Interés de obtener un beneficio económico para satisfacción personal.	Uso indebido y/o apropiación ilegal de recursos de la entidad por parte de los integrantes del proceso para obtención de beneficios económicos para sí o interpuesta persona	Programar en reunión primaria o círculo de calidad con el grupo de integrantes del equipo del proceso de Gestión Bienes administrativos socialización sobre los actos de corrupción que se pueden presentar en el ejercicio de sus funciones	Se socializó a los participantes del círculo de calidad en el mes de febrero, sobre los actos de corrupción que se pueden presentar en el ejercicio de sus funciones. Se dio a conocer el Código de ética y buen gobierno. Se habló sobre Régimen disciplinario para identificar las obligaciones y deberes de los funcionarios y contratistas	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas. Se recomienda socializar en círculos de calidad el Código de Ética y buen gobierno de la entidad.
	Interés de obtener un beneficio económico para sí o interpuesta persona valiéndose de adulteración de orden de servicios para mantenimiento y reparación de vehículos	Obtención de beneficios económicos en el mantenimiento del parque automotor	Cotejar la orden de ingreso con el servicio realizado al vehículo oficial	El contrato de mantenimiento del parque automotor de la Personería de Medellín se encuentra en proceso precontractual, por lo cual para el primer monitoreo de este riesgo no se tiene ninguna acción.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	No se evidencian acciones adelantadas

Gestión Documental	Obtener beneficio propio o ajeno aprovechando la falta de control	Posibilidad de sanciones legales ante la Alteración y/o Suplantación de la información por parte de un integrante del proceso para beneficio propio o ajeno	1. Efectuar reunión primaria o círculo de calidad con el grupo de integrantes del equipo del proceso de Gestión Documental y darles a conocer los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el ejercicio de sus funciones, 2. Ejercer seguimiento y monitoreo, en caso de evidenciar incumplimientos o desviaciones no se acepta y se devuelve para su corrección	1, El doctor Pablo murillo envió correo MONITOREO DE RIESGOS EN CORRUPCION 2, Se hizo denuncia a la fiscalía por documentos del 2015 perdidos. Contrato Kasa Jurídicos S.A.S NIT 900589784-9: Nro. 4600059335 Nro. 4600059294 Nro. 4600058934 Por lo demás no se ha evidenciado ningún acto de corrupción	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se allegan evidencias frente a capacitación en código de ética y buen gobierno. No obstante no hay reportes en cuanto a la denuncia por pérdida de documentos.
Satisfacción Partes Interesadas	Acción u omisión en el tratamiento de las QRSRD con el fin de perjudicar, obtener beneficio propio o a nombre de terceros	Modificación, alteración, ocultamiento y/o ejercicio de tráfico de influencias de la información del proceso en forma ilegal por parte de un integrante del proceso para obtener beneficios para sí o interpuesta persona	Seguimiento a la trazabilidad de las (QRSRD) / Diligenciamiento y registro de Acta de apertura de buzones y formato (QRSRD) y recepción a través de todos los medios dispuestos por la organización, sensibilización en círculo de calidad sobre conductas posibles de corrupción, código de ética y buen gobierno y normas legales.	Informe de QRSRD con CITESE : 20220101220649EI y 20220101246109EI Actas de apertura vinculadas en el SIP Círculo de calidad - Acta Nro. 003	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.
Mejoramiento Continuo	Interés en obtener beneficios propios o de terceros	Modificación, alteración y/o ocultamiento, de la información o datos , en forma ilegal, que se encuentra en el sistema de Gestión de la Calidad referente al proceso con la intención de obtener un beneficio para sí o interpuesta persona	Verificación de la aplicación de la documentación del proceso en el tratamiento de hallazgos y servicios no conformes. En grupo primario dar a conocer el alcance del código de ética y buen gobierno y las prohibiciones del régimen disciplinario	En círculo de calidad de marzo de 2023 , se da a conocer el alcance del código de ética y buen gobierno y las prohibiciones del régimen disciplinario. En enero se realizó informe servicios no conformes.	Permanente	No se ha materializado el riesgo	Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.

<p>Evaluación Independiente</p>	<p>Presentar informes de auditoría de manera parcializada (omitir/ocultar), en beneficio o perjuicio propio o de un tercero, o no publicar a la ciudadanía la información considerada pública.</p>	<p>Probabilidad de sanciones por parte de Entes reguladores y judiciales con ocasión del manejo indebido y no veraz de la información derivada de la gestión de la Oficina de Control Interno para beneficio propio y/o de terceros.</p>	<p>1. Sensibilización sobre el Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor para reforzar los comportamientos y competencias esperadas del auditor. 2. Solicitud mensual a Gestión de Comunicaciones de publicación en la página web de los informes de la OCI. 3. Realizar auditoría Ley de Transparencia para verificar cumplimiento de la misma. 4. Garantizar la integridad de la información en relación a los informes y un contexto veraz.</p>	<p>1. Se realizó el día 27 de abril la socialización a todo el personal del Código de Ética institucional. En cuanto al estatuto de auditoría y código de ética y procedimiento de Auditoría, se llevó a cabo reunión con Auditores de Calidad y en formación donde se sensibilizó sobre estos temas (ver listado de asistencia) y ha sido socializado con la Alta Gerencia en Comité Directivo y Comité de control Interno. 2. Envío de solicitudes de publicación a la Oficina de comunicaciones de todos los informes emitidos por la OCI en la presente vigencia. 3. En tiempo. Se cumplirá para finales del mes de mayo. 4. todos los informes publicados son aprobados y firmados por el Jefe de la OCI.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas.</p>
<p>Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Intención de obtener beneficio (económico, familiar, personal o de otra índole.)</p>	<p>Usar indebidamente por parte del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería de Medellín, los recursos asignados para el cumplimiento del Plan de capacitaciones, Bienestar y de Seguridad y Salud en el trabajo, aprobados para el respectivo año, con la intención de obtener beneficio propio o para interpuesta persona.</p>	<p>Cumplimiento y seguimiento a nuestro sistema de gestión de calidad, - cumplimiento del ideario ético. acatar la normatividad régimen disciplinario y Ministerios del trabajo, salud y seguridad social</p>	<p>Se asignaron los recursos necesarios para dar cumplimiento legal a los requerimientos planeados en el cronograma de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año vigente. Para el cumplimiento de atención del riesgo psicosocial se cuenta con la contratista psicóloga especialista en SST quien desarrolla las labores de medición de clima laboral y supervisión de encuesta de batería y posterior intervención conforme los resultados.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas</p>

<p>Investigaciones en DDHH y Observatorios</p>	<p>Falta de ética y profesionalismo de quienes manejan la información con la intención de favorecer u obtener beneficio para sí o interpuesta persona. Falta de eficacia en los controles ejercidos.</p>	<p>Uso indebido y/o apropiación de la información de la entidad con la finalidad de obtener beneficio propio o ajeno.</p>	<p>Sensibilización del Ideario ético y normatividad, cláusulas de confidencialidad, seguimiento y revisión de los supervisores. Promover la digitalización de documentos y comunicación interna y externa.</p>	<p>Desde la Coordinación de Observatorios y líneas de investigación, se realizan círculos de calidad, se acompaña mensualmente las reunión de equipo primarios de cada uno de los Observatorios y líneas de investigación, donde se presentan las novedades y los correctivos a tomar por parte de los funcionarios y/o contratistas de la entidad cuando asisten o acompañan actividades que representen a la Personería de Medellín. Recalcando que por falta de personal contratista durante el primes mes del año 2023 no se realizó círculos primarios de los equipos de observatorios.</p>	<p>Permanente</p>	<p>No se ha materializado el riesgo</p>	<p>Se verifican las acciones adelantadas con las evidencias aportadas</p>
--	--	---	--	--	-------------------	---	---